

Exp.: 07-OPEN-00334.7/2022

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN DE SOLICITUD ACCESO INFORMACIÓN

Con fecha 06/12/2022 tuvo entrada en el registro de esta Consejería de Sanidad la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

“Ante la alta demanda de quirófanos denominados "peonadas" (pactos de servicio) en el Hospital Universitario del Henares:

Solicitamos saber el número de quirófanos programados en su totalidad en cada especialidad.

Solicitamos saber el número de quirófanos de pactos de servicio (peonadas) en cada especialidad.

Todo en el 2020 y 2021, si la información del 2022 la tuviesen, sería de gran interés tenerla.”

Una vez analizada su solicitud, se ha podido comprobar que la información solicitada, como delegado sindical, puede obtenerse a través de los canales que establecen los diferentes Normas de Relaciones Sindicales, ejerciendo el derecho de los sindicatos a recabar de la Administración determinada información relevante para sus actividades.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera, punto 2, de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la D.G. del Proceso Integrado de Salud (Sermas)

RESUELVE

Inadmitir la solicitud de acceso 07-OPEN-00334.7/2022 y encomendar al solicitante a pedir la información que necesita por los medios establecidos en las Normas de Relaciones Sindicales de aplicación.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa.

En Madrid, a fecha de firma
EL DIRECTOR GENERAL DEL
PROCESO INTEGRADO DE SALUD

Firmado digitalmente por: FERNÁNDEZ RAMOS JUAN JOSE
Fecha: 2022.12.22 07:22

Juan José Fernández Ramos